

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez.. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 1º de septiembre de 2021.

  
MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO  
Secretaria

### JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (1º) de septiembre de dos mil veinte uno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y toda vez que a la fecha el apoderado de la parte demandante no se ha pronunciado sobre lo dispuesto en auto del 9 de abril de 2021, se dispone **REQUERIR POR ULTIMA VEZ** al apoderado de la parte demandante para que un término de 5 días contados a partir de la notificación del presente proveído presente nuevamente el documento de inventario y avalúos en el cual sean visibles todos los párrafos del documento para su posterior estudio, con el fin de continuar con el trámite correspondiente, dentro del proceso de la referencia, so pena de incurrir en las sanciones s a que hubiere lugar, según lo reglado en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

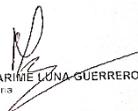
### NOTIFÍQUESE

  
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA  
JUEZ

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado 1º de septiembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el estado fijado hoy a las 8 a.m.

Bucaramanga, 2 de septiembre de 2021.

  
MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Victor Anibal Barboza Plata  
Juez  
Civil 018  
Juzgado Municipal  
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30342e370651968f799d8afefe94a44a8e4da53caacc80551336bf92721b4c7**

Documento generado en 01/09/2021 01:58:06 p. m.